

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2768043

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ACUERDO DE VIENA POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ELEMENTOS FIGURATIVOS DE LAS MARCAS

Núm. 169.- Santiago, 24 de noviembre de 2025.

Vistos:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

- Que, el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas fue adoptado en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985, en adelante "el Acuerdo".
- Que, el Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 19.704, de 29 de julio de 2024, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.
- Que, con fecha 12 de julio de 2025 se depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Instrumento de Adhesión al referido Acuerdo.
- Que, el Acuerdo entró en vigor para la República de Chile el 12 de octubre de 2025.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas adoptado el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985, que entró en vigor para la República de Chile con fecha 12 de octubre de 2025; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.